



San Juan Del Cesar La Guajira, 28 de enero de 2025

OFICIO No. 32

Señores.
Yondilver Maestre Fuentes
Representante Legal Asopagua

REF: REQUERIMIENTO

Cordial saludo,

El día 22 de enero del año en curso, esta interventoría a través del oficio 30 emitió requerimiento a La Asociación Asopagua debido a los incumplimientos de solicitudes reiterativas durante el periodo de ejecución del contrato de obra 084 de 2023.

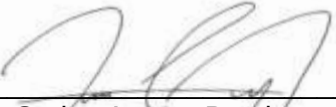
Como interventoría, le recuerdo al contratista sus obligaciones de acuerdo a lo establecido en la CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA contenida en los PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS, específicamente en los numerales:

11. Dar estricto cumplimiento de acuerdo a la labor encomendada de conformidad con lo establecido en el estatuto de contratación y al contrato que suscriba con la entidad contratante, así como las recomendaciones y sugerencias impartidas por el (os) supervisor del contrato. 15. Rendir y elaborar los informes, conceptos y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato, teniendo en cuenta que deben remitir dichos informes de avance técnico y presupuestal el primer día hábil de cada mes independientemente de la fecha del acta de inicio. 16. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Corporación.

En vista que aún no han sido respondido dichas solicitudes, lo que ha repercutido en el avance de seguimiento y verificación de las actividades del contrato, en el término perentorio de máximo las 8 de la mañana del día 29 de enero del 2025 deberá remitir a esta interventoría la programación semanal e informe de avance de obra. De lo contrario, se dará traslado a la supervisión para que tome las acciones pertinentes ante tal incumplimiento.

Por otro lado, se le solicita al contratista, información sobre la actualización de pólizas y si estas ya se encuentran cargadas en el Secop II.

Cordialmente



Juan Carlos Amaya Bautista
Director De Interventoría
Al Contrato 084 de 2023